

A despacho de la señora juez,
Pereira, 27 de noviembre de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Entre BANCOLOMBIA, en calidad de CEDENTE y REINTEGRA S.A.S. en calidad de CESIONARIA se allega documento contentivo de cesión de acreencias relacionadas con las obligaciones 7270084056; 7270084059; y 72727695099, a cargo del señor Conrado de Jesús Montoya Agudelo.¹

El artículo 1959 del Código Civil autoriza la cesión de créditos a cualquier título siempre que se lleve a efecto la notificación de la cesión a la parte demandada con la exhibición del título o títulos, no obstante, la jurisprudencia ha sostenido que, tratándose de un derecho al interior de un proceso, basta con la manifestación para que la cesión produzca efectos.

Por ser procedente entonces, se acepta la cesión que en documento anexo se allega, por lo tanto, téngase en adelante a la sociedad REINTEGRA S.A.S., como cesionaria de las obligaciones antes relacionadas, en consecuencia, dichas obligaciones no podrán ser objeto de cobro por parte de Bancolombia S.A.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la abogada Yeimy Páez Ávila, para representar a la sociedad Reintegra S.A.S., en el presente trámite.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO

Juez.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9f8a3fa00a739c95c62db06c978a3d70bb8b38bf2a6c0c9527530dfd277dc3**

¹ Pdf 49 C02 Tomo 2

Documento generado en 28/11/2023 01:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 181 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 29 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario